

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio

30 de abril de 2013

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Compañeras y compañeros, vamos a dar inicio a la sesión de trabajo convocada para el día de hoy de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Encontrándose presentes los diputados Olivia Garza de los Santos, Vicepresidenta; el diputado Arturo Santana, Secretario; el diputado Gabriel Antonio Godínez, integrante; el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante; el diputado Daniel Ordóñez Hernández, integrante; la diputada Lucila Estela Hernández, integrante, y el diputado Antonio Padierna, en su calidad de Presidente de la Comisión, existe el quórum legal para poder sesionar.

En la sesión de hoy estaremos tratando para su dictaminación y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presenta la secretaría técnica de esta Comisión, las siguientes iniciativas:

Iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos primero, tercero, los incisos a, b, c, d, así como el penúltimo párrafo del artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal, relativos a que el robo se persiga por querrela.

Estaríamos también dictaminando la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos para el Distrito Federal, relativas al tema del interés superior del menor.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 9 bis, los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, el párrafo primero del artículo 100 y la fracción III del artículo 273 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, relativo a lo que denominamos cadena de custodia.

Esos serían los tres temas a tratar, relativo al tema del tratamiento jurisdiccional de adicciones estaríamos haciendo un impasse porque es un tema que se trata en Comisiones Unidas. Se ha platicado con los integrantes de la Comisión de Salud, también hay acuerdo, por lo que estaríamos en condiciones de poder sesionar en un rato más ya en Comisiones Unidas y tenerlo listo.

Si es de aprobarse el orden del día que se presenta, por favor les pediría a los compañeros integrantes de la Comisión tengan a bien manifestarlo levantando la mano.

Gracias. Habiendo sido aprobado el orden del día, procederemos a su desahogo y vamos a continuar con el desahogo del orden del día presentando para su discusión y análisis el dictamen relativo a la Iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos primero, tercero, los incisos a, b, c, d, así como el penúltimo párrafo del artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal, relativos a que el robo se persiga por querrela.

La iniciativa que se estudia señala que ante la implementación del nuevo sistema jurídico penal, es menester modificar y ampliar las figuras que rigen el actual sistema con el objeto de facilitar y favorecer los derechos tanto del inculpado como de la víctima con una visión garantista, siendo acorde con los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Gobierno de México.

Esta exposición de motivos también señala tan solo en una década la población penitenciaria se incremento al pasar de 20 mil reclusos en el año 2000 a 40 mil en el año 2010, provocando así el hacinamiento pues la capacidad de dichos centros de reclusión no se ha modificado, sigue exactamente igual.

En esta misma iniciativa se estima como opción para la despresurización de las cárceles el decretar la prisión preventiva sólo para determinados delitos, otorgando algunas otras opciones para la terminación de los litigios, lo que evidentemente debe favorecer al inculpado, también debe tomarse en cuenta que las medidas a favor de los detenidos han de resultar beneficiosas para la víctima a quien se le tiene que reparar el daño cometido.

Desde esta óptica la iniciativa señala que la mayoría de los delitos en los que procede condenar a los enjuiciados al pago de la reparación del daño, el juez condena a dicha pena en cualquiera de sus formas al tratarse en muchos de los casos de delitos graves en los que se impone una pena privativa de libertad en más de 5 años, sin derecho a los sustitutivos de prisión ni suspensión condicional de la pena, con lo cual la víctima se ve poco favorecida a que se le repare el daño.

Pues si atendemos al Artículo 116 del Código Penal del Distrito Federal en que se señala que el lapso para la prescripción de la potestad de ejecutar las penas respecto de la reparación del daño, prescribirá en un tiempo igual al de la pena privativa de libertad impuesta.

Luego entonces el enjuiciado espera cubrir su condena de prisión y salir de esta sin necesidad de haber cubierto la reparación del daño que corresponde.

En esta inteligencia la presente iniciativa pretende que todos los delitos en este caso particular el delito de robo sea perseguido por querrela, ya no sea un delito de oficio, pero que además esta querrela facilite y permita algún método alternativo de conciliación entre las partes.

Este método alternativo de conciliación entre las partes ya está contemplado en la reforma constitucional para la implementación del nuevo sistema penal en el Distrito Federal y de esta manera se garantiza que pueda repararse el daño hacia las víctimas y no que una vez que de cualquier forma del delito por ser

perseguido de oficio y al estar catalogado como grave se tenga que compurgar la pena sin el beneficio de una libertad de alguno de los beneficios que la ley otorga para tener la libertad, pues la gente prefiere ya compurgarlo y no reparar el daño y de cualquier forma la víctima queda sin la reparación del daño.

Ante esta inteligencia se propone que se apruebe la reforma al Artículo 246 del Código Penal para quedar como sigue.

Los delitos previstos en este título se investigarán por querrela cuando sean cometidos por un ascendiente, descendiente, cónyuge, parientes o por consaguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina, concubinario, pareja permanente o parientes hasta el segundo grado.

Se investigarán por querrela los delitos previstos en los Artículos

A.- 220, sin importar el monto de lo robado, salvo que concurra alguna de las agravantes a que se refieren las fracciones VIII, IX del Artículo 223 o las previstas las previstas en las fracciones I, VIII del Artículo 224, o cualquiera de las calificativas a las que se refiere el Artículo 225.

B.- 221, fracción II, 222, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 Bis, 234 y 235.

C.- 237, salvo cuando se cometa con violencia o se cometa en alguna de las hipótesis a las que se refiere el Artículo 238 y,

D.- 239, 240, 241 y 242.

Se investigarán de oficio los delitos a que se refieren los artículos 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 241 se cometan en perjuicio de dos o más víctimas.

Este es el contenido del dictamen para perseguir en pocas palabras el delito de robo mediante querrela.

Está a discusión el dictamen. Se pregunta si tienen alguna observación o comentario los integrantes de la Comisión.

Diputada Olivia Garza.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Buenas tardes a mis compañeros diputados, buenas tardes a la gente que hoy nos acompaña. La propuesta o la posición del Partido Acción Nacional en cuanto a este dictamen

es lo vemos bien. además en mi caso particular como Presidenta de la Comisión Especial de Reclusorios creemos que este artículo y esta reforma le abona al sistema penitenciario, porque nos permitirá evitar el hacinamiento y hará que muchas personas que hoy se encuentran al interior de los penales, puedan optar por tener su libertad aplicando esta ley. Entonces la verdad de las cosas lo celebramos, vemos bien la propuesta del Jefe de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra?

Diputado Ordóñez, por favor.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNANDEZ.- De igual manera celebro este dictamen, porque es necesario como se ha venido sosteniendo a partir de que esta legislatura se instauró el darle otra visión al tema penal. Necesitamos darle una nueva cara, un nuevo rostro, con medios alternos como estos que finalmente es un mecanismo alternativo de ir despresurizando el Código Penal y despresurizando los reclusorios.

Por supuesto como lo comentó acertadamente el Presidente, viene el asunto de tratamiento jurisdiccional contra las adicciones que es otro asunto más en el mismo camino, en la misma ruta, de no sólo ver las consecuencias, sino atender a las causas y buscar cómo podemos mejorar el sistema penal, es verdaderamente de celebrarse este dictamen que va en concordancia directa con el asunto de tratamiento jurisdiccional contra las secciones que en breve estaremos revisando.

Muchas gracias y felicidades a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañero. ¿Algún otro compañero diputado o diputada?

Sí, diputado Godínez, por favor.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- Es en el mismo sentido que han expresado mis compañeros y compañeras legisladoras, el hecho tan relevante de pensar no sólo en el acto mismo delictivo, en el hecho delictivo, sino en todas las circunstancias que rodean a las personas que cometen este tipo de delitos.

Queremos decir con esto que si se valora todo el contexto en el que se desarrolla este tipo de delitos, por ejemplo pueden ser delitos en donde un joven arrebató al bolso a una mujer y que entonces ahorita de acuerdo a la tipificación penal es un delito grave y no tienen ninguna posibilidad de salir libre, aunque se repare el daño o se mitigue las consecuencias de la infracción de la ley penal, pues a lo que se sentencia este joven además de la pena de prisión, pues es a toda una serie de resentimientos sociales por estar preso, la valoración de los jóvenes que como lo habíamos dicho en una reunión anterior, la gran mayoría de las personas que están en los reclusorios son jóvenes. Entonces el resentimiento social que se genera a partir de un error que tuvieron pues es desproporcionado en función de la pena de prisión que están ocurriendo, además agregar todo lo que van a aprender a los reclusorios.

Si el contexto era que este joven era estudiante o era una persona que trabajaba pero tuvo un error de apreciación en cuanto a su vida y en cuanto a sus decisiones y si se le sanciona de manera fulminante, inquisitoria y no se le da ninguna posibilidad de reivindicarse y por el contrario se le manda a un espacio donde va a aprender más, va a ser invitado, ya a formar parte de estructuras delictivas de una naturaleza distinta, pues seguramente van a tomar ese camino.

Entonces también celebro el acierto del doctor Miguel Ángel Mancera, de darle un sentido diferente a la situación de cómo se disponen las penas de prisión y cómo se dan las alternativas para quien están en conflicto con la Ley Penal.

Pero sobre todo, lo más relevante es que se puede discernir acerca de también cuál es el contexto en el que se encuentra involucrada la persona del delito y que de alguna manera pueda tener una segunda oportunidad para no estar en un proceso ya más de degradación social y de resentimiento social.

Entonces el espíritu del legislador está muy claro, en definitiva para mí es un acierto muy contundente que se den este tipo de alternativas porque incluso hay familias que se hacen responsables de las personas que están en conflicto con la Ley Penal a partir de lo que son y de lo que representan y cuál es su función social.

Esa es la orientación que se le debe de dar a todas las iniciativas de ley que se propongan en esta Comisión, y ese es un mensaje, atendiendo lo que es una realidad también, que el Sistema Judicial en México está en crisis, el Sistema Judicial a veces repercute de una manera muy importante en la sociedad a partir de decisiones arbitrarias de la autoridad judicial que encarcelan a la gente sin tener mérito para ello.

Para nosotros nos preocupa que un Sistema Judicial esté en crisis y que no se atienda. Entonces en materia de legislación penal este problema de la crisis del Sistema Judicial Mexicano, entonces esto contribuye a que haya alternativas y que pues no todos los jóvenes terminen en prisión sino terminen teniendo una segunda oportunidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

¿Algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, vamos a proceder a la votación del dictamen. Por lo que se ruega a los diputados por favor sean tan amables en decir su nombre y el sentido de su voto, por favor.

Empezamos de izquierda a derecha.

Gabriel Godínez Jiménez, en pro.

Lucila Estela, en pro.

Olivia Garza, en pro.

Antonio Padierna, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Alejandro Robles, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba por unanimidad la propuesta del dictamen presentado por esta Comisión.

Procederemos al estudio y discusión de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos para el Distrito Federal relativas al tema del interés superior de los menores.

Este dictamen, al igual que los anteriores, fue ya distribuido, conocen los diputados su contenido y solamente me concreto a decir y a señalar que el presente dictamen, para nuestros compañeros y amigos que nos acompañan, está referido a que los menores siempre que se encuentran inmersos en un conflicto en materia familiar es necesario que estos sean escuchados por la autoridad. Sin embargo por su calidad jurídica no tienen la posibilidad de actuar por sí mismos; y esto requiere de la intervención de un Ministerio Público en materia familiar que actúa en representación de él.

Nosotros los que hemos tenido la experiencia de trabajar en esta materia, conocemos de la dificultad y lo delicado que es el actuar y las decisiones que se toman en materia de menores, y me parece que además en concordancia con las determinaciones que ha tenido la Suprema Corte de Justicia en relación con el tema, no hay nada más importante que salvaguardar los derechos de nuestros menores.

Sin embargo, estos se ven en muchas de las ocasiones vulnerados, no solamente por los propios familiares, sus papás o quienes los representan, puesto que se convierten los menores en una moneda de cambio en los conflictos de familia. Pero también los perjudicamos porque las materias, el Código Adjetivo y el Código Sustantivo por su diseño así lo conducen, lo provocan.

Es decir, se cita a una audiencia para escuchar a los menores o para que se actúe en representación de ellos, el Juez en consecuencia da vista al Ministerio Público para que acuda en su representación. Sin embargo, el escaso número de Ministerios Públicos, la gran cantidad de carga de trabajo de asuntos familiares en los tribunales, conlleva a que haya inasistencia de los Ministerios Públicos a representar a los menores.

En consecuencia esas cargas de trabajo obligan a que las audiencias se difieren y entonces se vuelve un viacrucis la situación personal y de custodia de los menores, la cuestión de los alimentos de los menores, la atención y el jaloneo de los padres que velan, que se están peleando por el menor, y en esta consecuencia se alargan mucho los procedimientos que no tienen una resolución pronta.

Esta iniciativa propone que en base y tomando en consideración el interés superior de los menores, y ante la inasistencia del Ministerio Público, no se difieran más las audiencias y sea el juez quien de oficio asuma la representación del menor y continúe con la audiencia, el desahogo de la misma en una vista posterior al Ministerio Público, y de esta manera se garantice la continuidad del procedimiento judicial y se resuelva en forma inmediata y se tome cualquier medida precautoria o definitiva en este caso para salvaguardar los intereses del menor, es en este sentido que se presenta esta iniciativa.

Creemos nosotros que es una ley que va a beneficiar a los menores, que los va a proteger, pero además sobre todo garantiza que los procedimientos judiciales no se queden por años y años en el juzgado, sino que obliga a la actividad y al dinamismo procesal al juez para actuar de oficio en defensa de los menores. Ese es el contenido de esa presente ley.

En consecuencia, pregunto a mis compañeros diputados si tienen alguna observación o comentario qué hacer al respecto.

Diputada Olivia tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Vemos bien el dictamen que se propone en el sentido que esto permitirá que se defina la situación jurídica de los menores, que desgraciadamente están en los procesos judiciales y que al no tener una representación finalmente se posterga el procedimiento y se genera una burocracia innecesaria, creemos que es un avance en el sistema de justicia y que va en beneficio sobre todo de la niñez.

Es cuanto por mi parte, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Algún otro compañero o compañera tiene alguna opinión al respecto?

No habiendo quién haga uso de la palabra procederemos a recoger la votación del dictamen, por lo que se solicita a los compañeros diputados digan su nombre y el sentido de su voto. Empezamos de izquierda a derecha.

(Votación Nominal)

Gabriel Godínez Jiménez, en pro.

Lucila Estela, a favor.

Olivia Garza de los Santos, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Alejandro Robles, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba por unanimidad el dictamen que se acaba de discutir.

Finalmente procederemos a la discusión y análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 9 bis, los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, el párrafo primero del artículo 100 y la fracción III del artículo 273 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, lo que hemos denominado cadena de custodia.

La presente iniciativa en términos generales contiene que a fin de estar en posibilidad de realizar una buena investigación y castigar a quien decide infringir la norma penal, es necesario reunir en esta investigación todos los elementos necesarios, por lo que uno de los actores fundamentales para el desarrollo del buen éxito de esta reforma que ya se hizo es el ministerio público.

Por lo tanto esta iniciativa establece que una vez que se ha cometido un delito, todos los elementos que han intervenido en él sean debidamente conservados, es decir el lugar, los objetos materiales, la indagatoria misma para que así se pueda integrar la averiguación y se pueda llegar a tener la verdad histórica de los hechos de cómo se cometió el delito. Es decir, la policía debe tener y realizar un trabajo de investigación serio, profesional y científico, pues bajo el principio de la adversidad, una adecuada defensa técnica de un imputado cuestionará cada acto de investigación realizado por estos.

Nosotros sabemos que a lo largo de las investigaciones cuando se integra una averiguación previa es duramente criticada, porque no se llevó a cabo la investigación con la profundidad y el orden debido, e inclusive cuando en la comisión de los delitos se altera el estado en que la zona del delito, el lugar de los hechos, la escena del crimen.

Esto es lo que está contenido en esta iniciativa, de tal manera que se conserve lo que se llama esta cadena de custodia de tal forma que nos sirva para conservar todos los elementos y así podamos llegar a la obtención de la verdad histórica de los hechos.

Este es el contenido del dictamen.

Pregunto a los compañeros diputados si desean hacer uso de la palabra.

Diputada Olivia Garza.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Celebramos el dictamen, fue una propuesta de Acción Nacional precisamente en afán de la vigilancia de los procesos judiciales y del aseguramiento de las escenas del crimen, porque desgraciadamente muchas veces no se cuida la escena del crimen y esto detona que los delincuentes estén en la calle en lugar de estar donde tuvieran que estar. Entonces vemos evidentemente, estamos de acuerdo con el dictamen y celebramos que esta Comisión de Justicia coincida y por supuesto totalmente a favor y celebramos la propuesta.

Muchísimas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Si algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, procederemos a recoger la votación de mis compañeros diputados, por lo que les rogamos digan su nombre y el sentido de su voto, empezando de izquierda a derecha.

Gabriel Godínez Jiménez, en pro.

Lucila Estela, a favor.

Olivia Garza de los Santos, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Alejandro Robles, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba por unanimidad la iniciativa que estuvo ya a discusión.

Procederemos al siguiente punto del orden del día, que son asuntos generales. Si habrá algún compañero o compañera que desee tratar un tema en específico.

No habiendo otro asunto que tratar, se han agotado los puntos del orden del día, por lo tanto damos por concluida la presente sesión de trabajo, siendo las 14 horas con 20 minutos del día en que se actúa.

Muchísimas gracias.

